



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 274 DE 2023

“Por medio de la cual se apertura la VIII Convocatoria para seleccionar Monitores Académicos para el periodo 2023 - II”

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N°017 de 2011, y en la Resolución Rectoral N°734 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de políticas nacionales de prevención a la deserción estudiantil y calidad de la Educación Superior, la Universidad del Magdalena consolidó estrategias encaminadas a desarrollar la vocación e interés por la pedagogía y la docencia de los estudiantes destacados por su excelencia académica.

Que a través de Acuerdo Superior N°33 de 2009 modificado por los Acuerdos Superiores N°47 de 2009 y N°17 de 2017, se creó el Programa de Becas y el Fondo de Becas de la Universidad del Magdalena, con el fin de “generar condiciones para el financiamiento de los estudios de pregrado a los estudiantes de escasos recursos económicos, los de excelente rendimiento académico y, para fomentar y estimular la representación estudiantil en los órganos colegiados de la institución”.

Que el Estatuto General, establece como una de las funciones de la Universidad “Planear, organizar y ejecutar los programas y proyectos requeridos en el cumplimiento de sus procesos misionales, a fin de garantizar formación académica, investigativa, cultural e integral de sus estudiantes”.

Que el Plan de Gobierno 2020 – 2024 “Por una Universidad aún más incluyente e innovadora”, contempla el fortalecimiento de programas de apoyo a estudiantes destacados.

Que mediante Resolución Rectoral N°734 de 2019 se reglamentó el Programa Institucional de Monitorias Académicas de la Universidad del Magdalena, como un estímulo para que los estudiantes de pregrado destacados se formen y desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia.

Que el Programa Institucional de Monitorias Académicas pretende contribuir a la excelencia académica de los estudiantes de pregrado y la disminución de las tasas de retención y deserción estudiantil, mediante actividades de acompañamiento y asesoría académica entre estudiantes, promoviendo el sentido de colaboración y fraternidad.

Que de conformidad con la Resolución Rectoral N°734 de 2019 es función de la Vicerrectoría Académica, convocar la selección de Monitores Académicos, previo requerimiento de las Unidades Académicas, siempre que exista disponibilidad presupuestal suficiente.

Que corresponde a los Comités Coordinadores de las monitorias académicas de cada Facultad, Centro y Departamento, determinar y remitir al Vicerrector Académico, las áreas y asignaturas que requieren Monitoria Académica, para el semestre 2023 – II.

Que el Grupo de Presupuesto de UNIMAGDALENA, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°1437 del 30 de junio de 2023, con el fin de garantizar la apropiación presupuestal para la inversión del Programa Institucional de Monitorias Académicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la VIII Convocatoria pública para seleccionar a los Monitores Académicos para el periodo 2023 – II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos Generales y las bases específicas de la participación de estudiantes en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de la Vicerrectoría Académica: <https://www.unimagdalena.edu.co/UnidadesOrganizativas/Vicerrectoria/2>

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS
Vicerrector Académico